



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 12 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº

324

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9404/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Centro de Integración Escolar – CIE, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al “1er Congreso de Educación Inclusiva – Salta 2018”, a realizarse el 5 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre; y

CONSIDERANDO

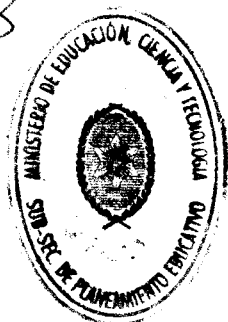
Que los destinatarios del congreso serán Directivos y Docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior no universitario, Universitarios, de Educación Especial, Terapeutas y/o Profesionales de la Salud, Estudiantes avanzados de carreras afines y público en general;

Que la acción se realizará el día 5 de Octubre de 2018, con una carga horaria de 12 horas reloj, equivalente a 16 horas cátedra;

Que el evento se enmarcará en la modalidad presencial, siendo los expositores; Lic. Anabela Benich, Prof. Gisela Kalczynski, Lic. María Alejandra Abacete, Lic. Bárbara Sabiotti y Lic. María Agustina Vázquez;

Que los objetivos generales son:

- Informar a la comunidad acerca de la Legislación Nacional e Internacional vigentes desde el ámbito de la Salud y Educación, que enmarcan políticas educativas inclusivas.





RESOLUCIÓN N°

324

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9404/18

- .- Historizar el concepto de Discapacidad hasta el paradigma actual.
- .- Caracterizar los diagnósticos más frecuentes en el ámbito educativo.
- .- Reconocer los principales signos de alerta y su abordaje desde el ámbito legal, médico, educativo y terapéutico.
- .- Abordar y definir los proyectos de acompañamiento dentro de las escuelas desde la modalidad de pareja pedagógica.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente congreso;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “1er Congreso de Educación Inclusiva – Salta 2018”, de acuerdo a la presentación realizada por el Centro de Integración Escolar – CIE destinado a Directivos y Docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior no universitario, Universitarios, de Educación Especial, Terapeutas y/o Profesionales de la Salud, Estudiantes avanzados de carreras afines y público en general, que se realizará el 5 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

324

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9404/18

- .- Historizar el concepto de Discapacidad hasta el paradigma actual.
- .- Caracterizar los diagnósticos más frecuentes en el ámbito educativo.
- .- Reconocer los principales signos de alerta y su abordaje desde el ámbito legal, médico, educativo y terapéutico.
- .- Abordar y definir los proyectos de acompañamiento dentro de las escuelas desde la modalidad de pareja pedagógica.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente congreso;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al “1er Congreso de Educación Inclusiva – Salta 2018”, de acuerdo a la presentación realizada por el Centro de Integración Escolar – CIE destinado a Directivos y Docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior no universitario, Universitarios, de Educación Especial, Terapeutas y/o Profesionales de la Salud, Estudiantes avanzados de carreras afines y público en general, que se realizará el 5 de Octubre de 2018, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta